



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL No. 2021-660

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 25 de enero de 2023


BERNARBA PADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

En atención a la anterior solicitud y documentación allegada se procede a RECONOCER a las DRAS. VALERIA GOMEZ RODRIGUEZ y ALBA LUCIA ROBAYO PEREZ apoderadas judiciales de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES en los términos y para los efectos del mandato conferido para representarlo en el presente proceso de Liquidación Patrimonial.

Póngase en conocimiento de la Liquidadora DRA. MERCEDES CASTELLANOS ARIZA el crédito a favor de COLPENSIONES por concepto de deudas a aportes pensionales de ADRIANA ALEXANDRA CORREA BRUGES.

NOTIFIQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 26 de enero de 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44cdc9523167b00300a1ccdecf43ba22e2c738b87457df06e32e31521cde43ee**

Documento generado en 25/01/2023 10:49:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>